

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

31	08	21
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7491/21**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista, Cívico y Social

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, aceptación donación plataforma digital para habilitaciones tributarias por parte de la ACI.

AUTOR/ES: DOLCE

ACOMPañAN: BALBUENA

INICIADO: 31/08/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Una)

OBSERVACIONES:

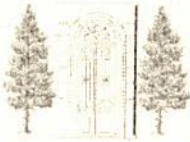
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Armando Oliva



VISTO:

La Legislación Tributaria en materia de Impuestos Nacionales y Provinciales,
La Ley 2756,
La ordenanza 2.793/21, de reglamento de habilitaciones, y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo a través de la ordenanza 2.793/21 el día 24 de junio aprobó el reglamento de habilitaciones comerciales, industriales y de servicios. Este nuevo reglamento significó un gran avance en lo representa la agilización de los distintos trámites que deben realizar los contribuyentes a la hora de habilitar y/o modificar su situación tributaria ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la Presidencia de este Concejo, la Secretaría de Gobierno Educación y Cultura y la Secretaría de Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal vienen trabajando colaborativamente con la Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Gálvez (ACI) para la creación de un sistema on-line de habilitaciones tributarias.

En esta misma dirección, cabe destacar que la incorporación de un sistema digital de habilitación completaría la nueva ordenanza de habilitaciones, permitiendo desburocratizar los trámites requeridos y hacer más accesible para los contribuyentes este procedimiento.

Que la Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Gálvez (ACI) se comprometió a donar el sistema informático al Municipio, quedando el municipio libre de los costos de operación y mantenimiento para su puesta en funcionamiento.

En consecuencia, es necesario aprobar la aceptación de la donación de sistema digital de habilitación otorgado por la ACI al Municipio.

Por todo ello, las y los concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ART.1º) Acéptase la donación de una plataforma digital para habilitaciones comerciales, industriales y de servicios "en línea", por parte de la Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Gálvez al Municipio de Villa Gobernador Gálvez, quedando a cargo del Municipio la totalidad de los derechos y propiedad de dicha plataforma.

ART 2) De forma.

Dado en sala de bloque del Frente Progresista, Cívico y Social del Concejo Deliberante a los 31 días del mes de agosto de 2.021.

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
31.08.21	
Anotado por: Alejandro Oliva	
Archivado por	

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alejandro Oliva', written over the signature line of the stamp.